MODIFICATORIO NO. 001 (MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO – ECONOMICO, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN) AL CONTRATO NO. 038-ARC-CBCAI6-2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. NO. 6 Y EL SEÑOR JORGE ARTURO VIERA TUIRAN REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO MANTENIMIENTO V&SS 2026.

El señor Capitán de Fragata **RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ, mayor de edad, con domicilio en Coveñas– (Sucre), identificado con cédula de ciudadanía No 73.434.625**, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, acuerdo facultades otorgadas por la Resolución de Delegación No 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 "por medio de la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional", modificado parcialmente por la Resolución 4213 de 2023, en consecuencia debidamente autorizado para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes, quien en adelante se llamará el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6, y por la otra parte el señor **JORGE ARTURO VIERA TUIRAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.168.047 de Barranquilla-Atlántico, Representante Legal de la empresa **CONSORCIO MANTENIMIENTO V&SS 2026,** quien para efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 001 (**MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO – ECONOMICO, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN) al contrato No. 038-ARC-CBCAI6-2026, previo las siguientes consideraciones:

1) Que la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6 y el señor **JORGE ARTURO VIERA TUIRAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.168.047 de Barranquilla-Atlántico, Representante Legal de la empresa CONSORCIO MANTENIMIENTO V&SS 2026**,** celebraron el contrato antes mencionado el día 30 de junio de 2026, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LA CUBIERTA DE UNA CANCHA MÚLTIPLE EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO E INSTRUCCIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA EN COVEÑAS - SUCRE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO".**

2) Que el plazo de ejecución inicial del contrato es hasta el 12 de noviembre del 2026 y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

3) Que para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales a que haya lugar, se precisa que el valor inicial del Contrato No. 038-ARC-CBCAI6-2026 corresponde a la suma de OCHO CIENTOS VEINTISIETE MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($827.019.906), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.

5) Que, mediante ponencia de fecha 11 de noviembre de 2026, el Gerente de Proyecto y la Supervisora del contrato solicitaron la modificación del Contrato No. 038-ARC-CBCAI6-2026. Dicha solicitud consiste en una (MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO – ECONOMICO, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN)**.**

6) Mediante oficio fechado 29 de octubre de 2026 de referencia "SOLICITUD DE CAMBIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ÍTEMS NO PLANIFICADOS Y AJUSTE DE TIEMPO DE EJECUCIÓN". En cual cita "En desarrollo de las actividades contempladas dentro del contrato, se adelantaron las gestiones correspondientes para la adquisición de los materiales requeridos para la fabricación y montaje de la estructura metálica de cubierta, teniendo como referencia las especificaciones técnicas inicialmente establecidas. Como resultado de las consultas realizadas en el mercado, se evidenció que las referencias y características inicialmente contempladas presentan dificultades de disponibilidad comercial,

situación que impide garantizar oportunamente el suministro de los materiales requeridos para continuar con la ejecución de las actividades previstas. Adicionalmente, se verificó que una de las especificaciones correspondientes al perfil galvanizado se encuentra afectada por las disposiciones establecidas mediante la Resolución 204 del 16 de julio de 2024 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, circunstancia que limita su disponibilidad y adquisición en el mercado nacional."

7) Mediante Oficio No. 20260028983348083 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-DESFIM-SDEFI - OPEFI 29.25 de fecha 27 de octubre de 2026, la supervisora del contrato, TF DUARTE BECERRA STHEPHANIA, solicitando concepto favorable para para la modificación contractual que contempla adición presupuestal por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 47.466.701,32), prorroga en tiempo, ampliando el plazo de ejecución hasta el día 20 de diciembre de 2026, modificación al Anexo Técnico- Económico del contrato.

8) Que la ley 80 de 1993 dentro de sus disposiciones establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente presentación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, pertinente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

9) Que, por lo anteriormente expuesto, las partes contratantes convienen celebrar el presente Modificatorio No. 001 (MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO – ECONOMICO, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN) al contrato No. 038-ARC-CBCAI6-2026, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA- Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO**: adicional la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 47.466.701,32), incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, respaldado presupuestalmente acuerdo CDP No. 16026 del 03 de julio de 2026.

Por lo anterior el valor del contrato quedará por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 874.486.607,32), incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan.

CLÁUSULA SEGUNDA- Modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** HASTA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedido el registro presupuestal y aprobada la garantía única).

CLAUSULA TERCERA- Modificar el **ANEXO TECNICO - ECONOMICO:** se modifica el anexo técnico económico así:

En verificaciones con el supervisor inicial (12-11-2026 al 07-10-2026) el TKAICI Ethan Rodríguez quien a su vez fue el estructurador técnico del proyecto, se efectuaron mesas de trabajo que consolidaron la información técnica y económica expuesta por el contratista en relación a la escasez de insumos, discrepancias económicas e ítems requeridos para cumplimiento procesos constructivos, consolidando en el balance No. 001 adjunto a la presente ponencia, en donde se realiza la optimización de diseño estructural por la falta de comercialización de los insumos (Aceros) que contienen el elemento estructural y se evidenciando la necesidad de realizar nuevo Análisis de Precios Unitarios del ítem de estructura metálica en mención, de acuerdo a las nuevas especificaciones técnicas y características de los elementos diseñados. Concluyendo así la necesidad de incluir los siguientes ítems No Previsto correspondiente a:
NP-01 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA CERCHA PRINCIPAL TUBULAR, INCLUYE RIOSTRAS, DIAGONALES, HERRAJES, SOLDADURA, ACCESORIOS Y PINTURA ANTICORROSIVA. Este ítem comprende la cercha principal tubular con sus riostras, diagonales, herrajes, soldadura, accesorios y protección anticorrosiva, elemento que soporta las cargas de la cubierta y las transmite a los apoyos estructurales. Su suministro e instalación completos son indispensables para que la cubierta quede estable, arriostrada y en correcto funcionamiento, y para que la estructura quede lista para recibir las correas y demás elementos secundarios.

NP-02 – DEMOLICIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO, INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL: Este ítem es necesario para retirar el muro de cerramiento existente y dejar libre el área de intervención, de modo que puedan ejecutarse las obras contratadas. La disposición final garantiza que los escombros sean retirados del sitio y gestionados conforme a las condiciones de limpieza y de manejo de residuos de la obra.

NP-03 – DESMONTE DE MALLA ESLABONADA Y DISPOSICIÓN EN ESPACIO INTERNO SELECCIONADO POR LA UNIDAD EN INSTALACIONES ESFIM, INCLUYE RETIRO DE ANCLAJES Y PLATINAS: Este ítem es indispensable para retirar la malla eslabonada existente junto con sus anclajes y platinas, de modo que la estructura provisional que soportará la viga aérea se encuentre libre, estable y en condiciones de recibirlas. La disposición del material en el espacio interno seleccionado por la unidad en las instalaciones de la ESFIM asegura su adecuado manejo y evita material sobrante en el área de obra.

Consecutivamente y realizando la verificación del balance de obra mediante el ajuste de mayores y menores cantidades y de acuerdo con el análisis económico efectuado por las partes se evidencia la necesidad de realizar adición presupuestal por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 47.466.701,32), incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan expuestos en la siguiente tabla.

Nº	DESCRIPCION	UND.	OBRA CONTRATADA			OBRA A EJECUTAR			
			CANTIDAD CONTRATADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES Y MENORES		CANTIDAD A EJECUAR	VALOR TOTAL
						+	-		
1	**PRELIMINARES**								
1,1	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	1.312,00	$ 2.489,00	$ 3.265.568,00			1.312,00	$ 3.265.568,00
1,2	DEMOLICIÓN PLACA CANCHA	M2		$ 29.868,00	$ 0,00	24,40		24,40	$ 728.779,20
Subtotal					**$ 3.265.568,00**				**$ 3.994.347,20**
2	**MOVIMIENTO TIERRAS**								
2,01	EXCAVACIÓN ZAPATAS	M3	108,03	$ 44.802,00	$ 4.839.960,06		65,04	42,99	$ 1.926.037,98
2,02	EXCAVACIÓN PARA VIGA DE AMARRE/CIMIENTO MURO	ML	190,80	$ 11.449,40	$ 2.184.545,52		63,00	127,80	$ 1.463.233,32
2,03	RELLENO MATERIAL COMÚN RESPALDO ZAPATAS	M3	55,92	$ 43.557,50	$ 2.435.735,40		28,26	27,66	$ 1.204.704,62
Subtotal					**$ 9.460.240,98**				**$ 4.593.975,92**
3	**CIMENTACIONES**								
3,01	BASE SOLADO CONCRETO	M3	6,75	$ 808.925,00	$ 5.461.861,60		2,42	4,34	$ 3.507.498,80
3,02	ZAPATA CONCRETO	M3	30,38	$ 945.820,00	$ 28.737.794,88		10,87	19,51	$ 18.454.839,84
3,03	PEDESTAL CONCRETO 0,90X0,80XH= VARIABLE MTS	M3	14,98	$ 1.095.160,00	$ 16.401.116,16		1,73	13,25	$ 14.508.679,68
3,04	PEDESTAL CONCRETO 0,70X0,60XH=VARIABLE MTS	M3	4,37	$ 1.095.160,00	$ 4.783.658,88	1,39		5,76	$ 6.306.150,31
3,05	VIGA AMARRE HASTA 30X40	ML	190,80	$ 130.672,50	$ 24.932.313,00		63,00	127,80	$ 16.699.945,50
3,06	ACERO DE REFUERZO (ZAPATAS, PEDESTALES, VIGAS DE AMARRE)	KG	4.347,40	$ 7.840,35	$ 34.085.137,59	712,50		5.059,90	$ 39.671.412,05
Subtotal					**$114.401.882,11**				**$ 99.148.526,19**
4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**								
4,01	VIGA AEREA 0,30X0,40	ML	292,00	$ 158.051,50	$ 46.151.038,00		156,10	135,90	$ 21.479.198,85
4,02	VIGA CUMBRERA 0,30X0,40	ML	66,00	$ 195.386,50	$ 12.895.509,00	0,40		66,40	$ 12.973.663,60

4,03	COLUMNAS CONCRETO 0,50X0,60	M3	31,92	$ 1.431.175,00	$ 45.683.106,00		6,70	25,22	$ 36.099.958,20
4,04	COLUMNAS CONCRETO 0,30X0,40	M3	9,46	$ 1.642.740,00	$ 15.533.749,44	3,16	0,00	12,61	$ 20.722.179,46
4,05	ACERO DE REFUERZO (COLUMNAS, VIGAS)	KG	21.187,00	$ 7.840,35	$ 166.113.495,45		5.639,88	15.547,12	$121.894.887,38
Subtotal					**$ 286.376.897,89**				**$213.169.887,49**
5	**ESTRUCTURA METÁLICA**								
5,01	ESTRUCTURA METÁLICA CERCHA PRINCIPAL TUBULAR, INCLUYE RIOSTRAS Y DIAGONALES	KG	9.576,00	$ 11.822,75	$ 113.214.654,00	2.605,00		0,00	$ 0,00
5,02	CORREAS TIPO Z DE CUBIERTA 203X67X2,0 MM	ML	1.066,00	$ 121.961,00	$ 130.010.426,00	164,00		1.230,00	$150.012.030,00
5,03	TEMPLETES VARILLA 3/8"	ML	264,60	$ 37.335,00	$ 9.878.841,00	63,00		327,60	$ 12.230.946,00
Subtotal					**$ 253.103.921,00**				**$ 162.242.976,00**
6	**MAMPOSTERÍA**								
6,01	LEVANTE BLOQUE 15 CM/TIPO CALADO 1ER NIVEL, INCLUYE DOVELAS Y REFUERZO 1/2"			$ 146.851,00	$ 0,00			0,00	$ 0,00
6,02	LEVANTE BLOQUE 15 CM/TIPO CALADO 2DO NIVEL, INCLUYE DOVELAS Y REFUERZO 1/2"			$ 150.584,50	$ 0,00			0,00	$ 0,00
6,03	LEVANTE BLOQUE 15 CM/TIPO CALADO 3ER NIVEL, INCLUYE DOVELAS Y REFUERZO 1/2"			$ 172.985,50	$ 0,00			0,00	$ 0,00
Subtotal					$ 0,00				$ 0,00
7	**CUBIERTA; CANALES Y BAJANTES A.LL.**								
7,01	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTÓNICA UPVC O CUBIERTA TERMOACÚSTICA TRAPEZOIDAL CON ALMA METÁLICA, TIPO AJOVER A360 O EQUIVALENTE, QUE GARANTICE IGUALES O MEJORES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN TÉRMINOS DE RESISTENCIA MECÁNICA, DURABILIDAD, COMPORTAMIENTO TERMOACÚSTICO, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y APTITUD PARA AMBIENTES COSTEROS	M2	1.287,40	$ 99.435,55	$ 128.013.327,07	103,64		1.391,04	$ 138.318.827,47
7,02	CANAL EN LÁMINA GALV. INCLUYE IMPERMEABILIZACIÓN	ML	82,00	$ 211.565,00	$ 17.348.330,00			82,00	$ 17.348.330,00
7,03	REMATE SUPERIOR CUMBRERA TEJA UPVC	ML	64,00	$ 100.804,50	$ 6.451.488,00			64,00	$ 6.451.488,00
7,04	CABALLETE PARA TEJA UPVC	ML	41,00	$ 100.804,50	$ 4.132.984,50	0,40		41,40	$ 4.173.306,30
7,05	BAJANTE A.LL. 6", INCLUYE PUNTO A.LL. SOSCO	ML	52,00	$ 85.870,50	$ 4.465.266,00			52,00	$ 4.465.266,00
Subtotal					**$ 160.411.395,57**				**$ 170.757.217,77**
8	**PISOS**								

8,01	SUELO CEMENTO			$ 83.381,50	$ 0,00			0,00	$ 0,00
8,02	CEREO TERRENO			$ 12.445,00	$ 0,00			0,00	$ 0,00
8,03	PISO CONCRETO HASTA H=14 ALLANADO MECÁNICO Y ACABADO PULIDO, INCLUYE APLICACIÓN DE ENDURECEDOR DE PISO Y SELLO JUNTAS.			$ 267.567,50	$ 0,00	0,00		0,00	$ 0,00
8,04	PISO CONCRETO HASTA H=10 ANDÉN.			$ 205.342,50	$ 0,00			0,00	$ 0,00
Subtotal					**$ 0,00**				**$ 0,00**
	ITEMS NO PREVISTOS								
NP-01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA CERCHA PRINCIPAL TUBULAR, INCLUYE RIOSTRAS, DIAGONALES, HERRAJES, SOLDADURA, ACCESORIOS, PINTURA ANTICORROSIVA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	KG	12.181,00	$ 16.260,88	$ 198.073.794,64	0,00		12.181,00	$ 198.073.794,64
NP-02	DEMOLICION DE MURO DE CERRAMIENTO , INCLUYE DISPOSICION FINAL	M2	130,19	$ 80.705,75	$ 10.507.081,66	-		130,19	$ 10.507.081,66
NP-03	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA Y DISPOSICION EN ESPACIO INTERNO SELECCIONADO POR LA UNIDAD EN INSTALACIONES ESFIM: INCLUYE: RETIRO DE ANCLAJES Y PLATINAS	M2	533,28	$ 22.500,00	$ 11.998.800,00	-		533,28	$ 11.998.800,00
Subtotal					**$ 220.579.676,30**				**$ 220.579.676,30**
SUBTOTAL OBRA					**$ 827.019.906,00**				**$874.486.607,32**
								VALOR MAYOR	**$ 47.466.701,32**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**				**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	18%				18%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	0,5%				0,5%
	UTILIDAD	**U=**	5%				5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	23,50%				23,50%

Por lo anterior, el valor final del contrato será de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 874.486.607,32), donde se contempla el balance de menores y menores cantidades de obra, los ítems no previstos de acuerdo al alcance inicial.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la firma electrónica de las partes y la expedición de las garantías previstas en el presente contrato por parte del contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación y su posterior aprobación por parte del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad persiste.

Para constancia se firma a 11 de noviembre de 2026, en Coveñas (Sucre).

POR EL CONTRATANTE:

FIRMADO ACUERDO POLÍTICAS DEL SECOP II
Capitán de Fragata RAFEL HERNANDO HERRERA PEREZ
Comandante Batallón de Comando y Apoyo No.6

POR EL CONTRATISTA:

FIRMADO ACUERDO POLÍTICAS DEL SECOP II
JORGE ARTURO VIERA TUIRAN
CC No. 72.168.047 de BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
Representante Legal CONSORCIO MANTENIMIENTO V&SS 2026